

05 MAYO 2021

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1025 /VISTOS: Las Facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones los Art. 63, 64, 65, 66 y 97 letra c) de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alc. N° 870 de fecha 16 de abril de 2021, que nombra como Alcalde Subrogante a don Juan Astudillo Araya desde el 16 de abril de 2021 hasta el 17 de mayo de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.
- Decreto Alc. N° 515 de fecha 25 de febrero de 2021, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de marzo de 2021 a los funcionarios de las diferentes direcciones municipales.
- Memorándum N° 168 de fecha 17 de marzo de 2021, que autoriza el pago de horas extraordinarias al funcionario de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Sr. Víctor Amaro Cubillos, las cuales fueron trabajadas y no consideradas en la programación inicial.
- Memorándum N° 63 de fecha 07 de marzo de 2021, que modifica memorándum N° 197 de la Dirección de Administración y Finanzas y memorándum N° 52 de Administración Municipal, donde se informa la programación de horas extraordinarias para el mes de marzo de 2021.
- Memorándum N° 140 de fecha 09 de abril de 2021, que autoriza el pago de horas extraordinarias a los funcionarios de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Sr. Román Orellana Orellana, Sra. Elisa Marchant Atenas, Sra. Ximena Vergara Pereira y el Sr. Eduardo Muñoz Calderón, las cuales fueron trabajadas y no consideradas en la programación inicial del mes de marzo de 2021.
- Memorándum N° 64 de fecha 12 de abril de 2021, que autoriza el pago de horas extraordinarias de los conductores del programa Buin Seguro, las cuales fueron trabajadas y no consideradas dentro de la programación inicial del mes de marzo de 2021.
- Memorándum N° 343 de fecha 26 de abril de 2021, que autoriza el pago de horas extraordinarias para el funcionario de la Dirección de Administración y Finanzas, Sr. Josué Palomino Zúñiga, las cuales fueron realizadas y no consideradas dentro de la programación del mes de marzo 2021.
- Memorándum N° 385 de fecha 04 de mayo de 2021, que autoriza el pago de horas extraordinarias para el funcionario de la Dirección de Administración y Finanzas, Sr. Rodrigo Cárcamo Pacheco, las cuales fueron realizadas y no consideradas dentro de la programación del mes de marzo 2021.
- Resolución del Sr. Alcalde (s) que autoriza el pago de horas extraordinarias al funcionario de la Dirección de Administración y Finanzas, Sr. Roberto Alvarado Contreras, las cuales fueron trabajadas y no consideradas en la programación inicial del mes de marzo de 2021.

DECRETO

- Modifíquese el Decreto Alc. N° 515 de fecha 25 de febrero de 2021, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de marzo de 2021, exclusivamente en los casos de los funcionarios que se señalan, los cuales durante el mes de marzo por razones de servicio debieron desempeñar labores adicionales a la programación original, situación que obliga a modificar las horas autorizadas originalmente, por las siguientes:

Nombre del Funcionario	Rut	Pago		Valor 25%	Valor 50%	Total Horas Extras	Compensatorias	
		25%	50%				25%	50%
ALVARADO CONTRERAS ROBERTO		2	5	\$ 7.108	\$ 8.529	\$ 56.861	0	0
AMARO CUBILLOS VICTOR		40	60	\$ 3.487	\$ 4.185	\$ 390.580	0	0
AYALA HUENUQUEO WALTER		31	62	\$ 3.487	\$ 4.185	\$ 367.567	0	0
BARRERA ABURTO JAVIER		40	49	\$ 2.070	\$ 2.484	\$ 204.516	0	0



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

CARCAMO PACHECO RODRIGO		1	17	\$ 3.487	\$ 4.185	\$ 74.632	0	0
CONTRERAS OLIVARES ROBERTO		40	90	\$ 4.108	\$ 4.929	\$ 607.930	0	0
DIAZ RIVEROS CECILIA		0	0	\$ 4.108	\$ 0	\$ 0	20	0
GAETE NAVARRO LUIS		40	36	\$ 2.070	\$ 2.484	\$ 172.224	0	0
GONZALEZ GUAJARDO DANEREDIT		40	30	\$ 3.487	\$ 4.185	\$ 265.030	0	10
GUTIERREZ REYES MIGUEL		40	128	\$ 2.070	\$ 2.484	\$ 400.752	0	0
MARCHANT ATENAS ELISA		39	27	\$ 7.108	\$ 8.529	\$ 507.495	0	0
MUÑOZ CALDERON EDUARDO		34	52	\$ 2.070	\$ 2.484	\$ 199.548	0	0
ORELLANA ORELLANA ROMAN		26	10	\$ 10.278	\$ 12.333	\$ 390.558	0	0
PALOMINO ZUÑIGA JOSUE		34	19	\$ 4.914	\$ 5.897	\$ 279.119	0	0
PEREDA MOLINA CAROLINA		0	0	\$ 2.665	\$ 0	\$ 0	15	0
RAMÍREZ CASTRO JAIME		33	87	\$ 3.008	\$ 3.610	\$ 413.334	0	0
RAMIREZ QUINTANA MARIO		14	100	\$ 2.070	\$ 2.484	\$ 277.380	0	0
REYES GARIN CAROLINA		40	30	\$ 7.108	\$ 8.529	\$ 540.190	0	10
SÁNCHEZ MARCHANT ANDRÉS		40	78	\$ 2.070	\$ 2.484	\$ 276.552	0	0
SILVA GARCIA MARCELA		40	83	\$ 3.008	\$ 3.610	\$ 419.950	0	0
STAGNO SILVA MARINA		0	0	\$ 3.487	\$ 4.185	\$ 0	30	0
VERGARA PEREIRA XIMENA		25	20	\$ 4.914	\$ 5.897	\$ 240.790	0	0
VERGARA ZENTENO MIGUEL		40	94	\$ 2.070	\$ 2.484	\$ 316.296	0	0
ZUMELZU BECERRA FERNANDO		11	20	\$ 3.487	\$ 4.185	\$ 122.057	0	0

2. Déjese establecido que los demás funcionarios, incluidos en el Decreto Alc. N° 515 quedan sin modificar y mantienen los montos autorizados.

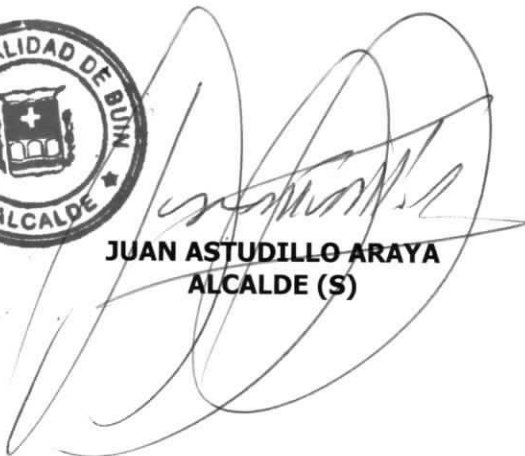
3. El gasto del personal de Planta se imputará a la Asignación Presupuestaria 215.21.01.004.005 "Trabajos Extraordinarios".

4. El gasto del personal a Contrata se imputará a la Asignación Presupuestaria 215.21.02.004.005 "Trabajos Extraordinarios".



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ccg
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal
Recursos Humanos
Remuneraciones



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)